Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Nombre de la convocatoria		Vinculación de Estudiante de pregrado para realizar actividades en la Secretaria de Facultad de Ciencias Agropecuarias									
Númer	ro de la convocatoria		7	8		N° de estudiantes a vincular		2			
Facultad, dependencia o proyecto		Secretaria de Facultad de Ciencias Agropecuarias									
	de publicación de la				Fecha de p	ublicación de					
convo	catoria	15	10	2025	23	10	2025				
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)		a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Adm									
		 Conocimientos en logística de Ceremonias de Grado y Archivo Ser estudiante de la Facultad de Ingeniería y Administración. Estudiante con porcentaje de carrera 80% en adelante. Disponibilidad de tiempo de 12 horas/semanales. 									
C			RITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN								
Criterios		Ponderación									
1 (P.A.P.A)				(Asigne el peso porcentual de cada criterio) 20%							
2	(P.B.M)			20%							
3	Conocimientos en log Ceremonias de Grado			20%							

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 1 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



4	Ser estudiante de la Facultad de Ingeniería y Administración	10%
5	Disponibilidad de tiempo de 15 horas/semanales	20%
6	Avance de porcentaje de avance en el Programa	10%
Sumatoria de porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

		Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado
1	1006324552	4,2	5	20	20	0	10	20	10	80	
2	1004614264	3,8	7	20	20	20	10	20	10	100	
3	1061226379	4,1	5	20	20	20	10	20	10	100	X
4	1004771565	4	2	20	20	0	10	20	10	80	
5	1006363442	3,9	5	20	20	20	10	20	10	100	X
6	1193040436	4,2	3	20	20	0	10	20	0	70	
7	1006036221	3,9	0	20	0	0	10	20	10	60	
8	1006359937	*	3	0	20	0	10	20	0	50	_
9	1116857752	4,2	0	20	0	20	10	20	0	70	
10	1006218803	4,2	7	20	20	0	10	20	10	80	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	LUCENA VÁSQUEZ GAMBOA
CARGO	Secretaria Académica Facultad de Ciencias Agropecuarias
EXTENSIÓN	31606
CORREO	secacadfca_pal@unal.edu.co

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 2 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



	LUCENA VÁSQUEZ GAMBOA
_	
	(Original Firmado)

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en https://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 3 de 3